



Factura: 001-002-000001596



20150901005P00526

NOTARIO(A) CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901005P00526						11
ACTO O CONTRATO:								
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO								
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES								
OTORGADO POR								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa	
Jurídica	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALICAS CONSTRUME S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991318380001		GERENTE GENERAL	WALTER GINO LEÓN ASPIAZU,	
A FAVOR DE								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
UBICACIÓN								
Provincia		Cantón			Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:								
OBJETO/OBSERVACIONES:								
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		7020.00						



Handwritten signature



NOTARIO(A) CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

04 OCT 2018

HORA: 11:00

FIRMA: _____

Handwritten initials



Cesario L. Condo Ch.
 ABOGADO
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil

L



[Firma manuscrita]

Nº 2015-09-01-05-P-00526

AUMENTO DE CAPITAL
 AUTORIZADO, AUMENTO DE
 CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
 COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES
 CIVILES Y METALICAS
 CONSTRUME S.A.-----

CUANTIAS:-----

AUMENTO DE CAPITAL
 AUTORIZADO: U.S.\$14,040.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL
 SUSCRITO: U.S.\$7,020.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés (23) días del mes de Junio del año dos mil quince, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: el señor Ingeniero Civil don WALTER GINO LEÓN ASPIAZU, quien declara ser ecuatoriano, casado, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALICAS CONSTRUME S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y

[Firma manuscrita]

1 que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de
2 edad, capaz para obligarse y contratar, a quien
3 de conocer doy fe, por haberme presentado sus
4 documentos de identificación; y, procediendo con
5 amplia y entera libertad y bien instruido de la
6 naturaleza y resultados de esta escritura pública de
7 AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
8 CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO
9 SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la minuta
10 siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase
11 incorporar en el registro de instrumentos públicos a su
12 cargo una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y
13 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
14 CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALICAS CONSTRUME
15 S.A., así como las declaraciones y convenciones que
16 se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:
17 P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Comparecen al
18 otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor
19 WALTER GINO LEÓN ASPIAZU, en su calidad de GERENTE
20 GENERAL de CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALICAS
21 CONSTRUME S.A., tal como consta del nombramiento
22 debidamente inscrito que se adjunta y legalmente
23 autorizado por la Junta General Extraordinaria y
24 Universal de Accionistas, celebrada el nueve de abril del
25 dos mil quince, la misma que se agrega como habilitante.-
26 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) CONSTRUCCIONES
27 CIVILES Y METALICAS CONSTRUME S.A., se constituyó
28 mediante escritura pública otorgada en la ciudad de

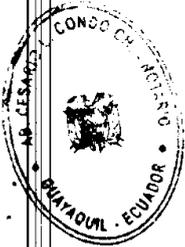


Cesáreo L. Condo Ch.
ABOGADO

NOTARIO 5to.

Guayaquil

2 -



1 Guayaquil ante el Doctor Bolívar Peña Malta, Notario
2 Tercero del cantón Guayaquil, el nueve de marzo de mil
3 novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro
4 Mercantil de Guayaquil el cinco de mayo de mil
5 novecientos noventa y cinco. B) Mediante escritura pública
6 otorgada el diecinueve de julio del dos mil uno, ante el
7 Notario Vigésimo noveno del cantón Guayaquil, Abogado
8 Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Registro
9 Mercantil del cantón Guayaquil, el doce de octubre del
10 mismo año, se aumentó el capital social, se realizó la
11 conversión del capital y se reformó el estatuto social de
12 CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALICAS CONSTRUME
13 S.A. C) La Junta General Extraordinaria y Universal de
14 Accionistas de la compañía CONSTRUCCIONES CIVILES
15 Y METALICAS CONSTRUME S.A., reunida el nueve de abril
16 del dos mil quince resolvió: realizar un aumento de
17 capital de siete mil veinte dólares de los Estados
18 Unidos de América, quedando en consecuencia el nuevo
19 capital suscrito en SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
21 aceptar la forma de pago de las nuevas acciones; fijar
22 el nuevo capital autorizado de la compañía en la suma
23 de QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE
24 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, reformar los
25 artículos sexto y séptimo del Estatuto Social de la
26 compañía y autorizar al Gerente General para que
27 realice las gestiones necesarias para legalizar los
28 asuntos referidos anteriormente. Se incorpora copia

1 certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y
2 Universal de Accionistas del nueve de abril del dos mil
3 quince, para que forme parte de la matriz de esta
4 escritura pública.- T E R C E R A: AUMENTO DE
5 CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO; Y FIJACION
6 DE CAPITAL AUTORIZADO.- Con los antecedentes
7 expuestos en la cláusula anterior el compareciente señor
8 WALTER GINO LEÓN ASPIAZU, por los derechos que
9 representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la
10 compañía CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALICAS
11 CONSTRUME S.A., y debidamente autorizado por la
12 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
13 declara bajo juramento: UNO.- Aumentado el capital
14 suscrito de la compañía a SIETE MIL OCHOCIENTOS
15 VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMÉRICA, mediante la emisión de CIENTO SETENTA Y
17 CINCO MIL QUINIENTOS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS
18 Y NOMINATIVAS de cuatro centavos de dólar de los
19 Estados Unidos de América cada una. DOS.- Que las
20 nuevas acciones provenientes del aumento de capital han
21 sido suscritas y pagadas de conformidad con lo
22 resuelto en el acta de Junta General Extraordinaria y
23 Universal de accionistas celebrada el nueve de abril del
24 dos mil quince. TRES.- Fijado el capital autorizado de
25 la compañía en la suma de QUINCE MIL SEISCIENTOS
26 CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMÉRICA CUATRO.- Reformados los artículos sexto y
28 séptimo del Estatuto Social, en los términos del acta de

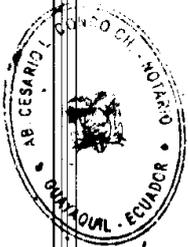


Cesario L. Condo Ch.
ABOGADO

NOTARIO 5to.

Guayaquil

3 -



1 Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas
2 referida anteriormente. CINCO.- Se deja constancia que
3 los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.-
4 C U A R T A: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor
5 WALTER GINO LEÓN ASPIAZU, declara BAJO JURAMENTO
6 sobre la correcta integración del aumento de capital en
7 los términos acordados en la Junta General de
8 Accionistas, cuya acta consta incorporada como
9 documento habilitante, dejando expresado que el pago
10 del aumento de capital es en numerario y se encuentra
11 debidamente registrado en la contabilidad de la sociedad;
12 y, que su representada no es contratista de Obra Pública
13 con el Estado.- Agregue usted, señor notario, las demás
14 formalidades de estilo para la plena validez de la presente
15 escritura pública.- (firmado) Luis Sotomayor, ABOGADO
16 LUIS SOTOMAYOR DÍAZ GRANADOS, Matrícula Número
17 cero nueve-un mil novecientos ochenta y seis-ochenta y
18 ocho Foro de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta que
19 queda elevada a escritura pública).- ES COPIA.- Se
20 agregan los documentos habilitantes correspondientes.-
21 El presente contrato se encuentra Exento de
22 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos
23 Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil
24 novecientos setenta y cinco, publicado en el
25 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
26 agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y
27 cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en
28 el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole

1 leído yo, el Notario, esta escritura pública de
2 AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
3 CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
4 DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES CIVILES Y
5 METALICAS CONSTRUME S.A., en alta voz, de principio
6 a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó, en unidad
7 de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
8

9
10
11
12 ING. WALTER GINO LEÓN ASPIAZU, GERENTE
13 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.

14 CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALICAS

15 CONSTRUME S.A.-

16 C.C. # 09-07533442.-

17 C.V. # 221-0128.-

18 R.U.C. CIA. # 0991318380001.-
19
20
21
22
23

24 AB. CESARIO L. CONDO CH.

25 NOTARIO
26
27
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALICAS CONSTRUME S.A., CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de abril del dos mil quince, a las nueve horas, en el local ubicado en la Avenida Víctor Emilio Estrada No. 810 y Guayacanes, tercer piso, oficina 34, edificio Delta, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía **CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALICAS CONSTRUME S.A.** 1) León Aspiazu Walter Gino propietario de 19.750 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. 2) Oleas Arias Estela Patricia propietaria de 250 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; dando un total de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y se reúnen con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. **Aumentar el capital de la compañía CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALICAS CONSTRUME S.A. y tratar sobre demás asuntos relacionados;**
2. **Fijar el nuevo capital autorizado de la compañía CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALICAS CONSTRUME S.A.**
3. **Reformar el artículo sexto y séptimo del estatuto social de la compañía CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALICAS CONSTRUME S.A.; y tratar sobre demás asuntos relacionados**

Por decisión de la Junta, preside la sesión la Sra. Estela Patricia Oleas Arias y actúa como secretario el Gerente General Ing. Walter Gino León Aspiazu, quien constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley. Se instala la sesión y se pasa a conocer el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Sr. Walter Gino León Aspiazu, quien manifiesta que por ser conveniente para los intereses de la compañía, mociona que se realice un aumento de capital de SIETE MIL VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y considerar el interés que tienen en participar en dicho aumento los señores Dennisse Patricia León Terán, Walter Eduardo León Terán y Guillermo Alejandro León Terán; los mismos que se encuentran presentes. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. Toma la palabra el señor Walter Gino León Aspiazu y manifiesta que está de acuerdo en que participen en el aumento de capital sugerido los señores Dennisse Patricia León Terán, Walter Eduardo León Terán y Guillermo Alejandro León Terán, por lo que renuncia a su derecho a suscribir nuevas acciones provenientes del presente aumento de capital en proporción a las que tiene en el capital ya suscrito. Luego toma la palabra la señora Estela Patricia Oleas Arias y manifiesta que también renuncia a su derecho a suscribir nuevas acciones



provenientes del presente aumento de capital en proporción a las que tiene en el capital ya suscrito. Luego toma la palabra la señora Dennisse Patricia León Terán y manifiesta que es su intención participar en el aumento de capital suscribiendo acciones en una cantidad que le permita tener el mismo número de acciones que sus hermanos. Luego toma la palabra el señor Walter Eduardo León Terán y manifiesta que es su intención participar en el aumento de capital suscribiendo acciones en una cantidad que le permita tener el mismo número de acciones que sus hermanos. Luego toma la palabra el señor Guillermo Alejandro León Terán y manifiesta que es su intención participar en el aumento de capital suscribiendo acciones en una cantidad que le permita tener el mismo número de acciones que sus hermanos. No habiendo otra sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN**: Aprobar el aumento de capital de SIETE MIL VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscribiendo el aumento de capital de la siguiente manera: Dennisse Patricia León Terán suscribe la cantidad de cincuenta y ocho mil quinientos nuevas acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Walter Eduardo León Terán suscribe la cantidad de cincuenta y ocho mil quinientos nuevas acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Guillermo Alejandro León Terán suscribe la cantidad de cincuenta y ocho mil quinientos nuevas acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Quienes pagan el 25% del valor nominal de cada acción, en numerario, de la siguiente manera: Dennisse Patricia León Terán 585 dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el 75% restante de cada acción suscrita en un plazo de dos años; Walter Eduardo León Terán, 585 dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el 75% restante de cada acción suscrita en un plazo de dos años; Guillermo Alejandro León Terán, 585 dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el 75% restante de cada acción suscrita en un plazo de dos años. En consecuencia, el nuevo capital suscrito de la compañía es de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

 Posteriormente, se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Walter León Aspiazú, quien manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía fijar el nuevo capital autorizado de la compañía, por lo que mociona que se lo fije en la suma de QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN**: Aprobar el nuevo capital autorizado de la compañía en la suma de QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. En consecuencia, el nuevo capital autorizado de la compañía es de QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.



Posteriormente, se pasa a conocer el tercer punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Walter León Aspiazu, quien mociona que como consecuencia del aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía aprobado por los socios de manera unánime, se reformen los artículos sexto y séptimo del estatuto social de la compañía CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALICAS CONSTRUME S.A. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN**: Aprobar la reforma del artículo sexto y séptimo del estatuto social de la compañía CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALICAS CONSTRUME S.A. Quedando los mencionados artículos de la siguiente manera: **ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO:** El capital autorizado de la compañía es de QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **ARTÍCULO SÉPTIMO.-** El capital suscrito de la compañía es de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas de la cero cero una en adelante.- Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-

La Junta General resuelve también por unanimidad, autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en ésta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por Secretaría y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las once horas. f) Ing. Walter Gino León Aspiazu, Gerente General-Secretario. f) Sra. Estela Patricia Oleas Arias, Presidente de la Junta. f) Denisse Patricia León Terán, asistente. f) Walter Eduardo León Terán, asistente y f) Guillermo Alejandro León Terán, asistente. **Certificamos que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía y al cual nos remitimos en caso de ser necesario. Guayaquil, 09 de abril del 2015.**


.....
Estela Patricia Oleas Arias
PRESIDENTE DE LA JUNTA


.....
Walter León Aspiazu
GERENTE GENERAL - SECRETARIO







**Construcciones
Civiles y Metálicas**

Guayaquil, Junio 22 del 2010

Señor:
ING. WALTER LEON ASPIAZU
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato informarle que la Junta General de Socios de la Compañía: **CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALICAS CONSTRUME S.A.** Celebrada en esta fecha, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de cinco años.

De conformidad en los Estatutos Sociales, le corresponderá a usted la Representación Legal Judicial y Extrajudicial Individual de la Compañía: **CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALICAS CONSTRUME S.A.**, se constituyeron mediante escritura publica otorgada ante el Notario Tercero del cantón e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 5 de Mayo de 1995, otorgado el 9 de Marzo de 1995 se hizo un Aumento de Capital y Reforma otorgado el 19 de Julio del 2001 del Estatuto de hojas 29,242 a 29,254 numero 4,161 del Registro Industrial anotado Bajo el numero 38,311 del Repertorio.- Suscrito el 30 de Octubre del 2001 en el Registro Mercantil.

Atentamente,


KATHERINE GABRIELA TOMALA MELGAR
SECRETARIA AD-HOC

Guayaquil, Junio 22 del 2010

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía: **CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALICAS CONSTRUME S.A.**


ING. WALTER LEON ASPIAZU
C.I. No. 0907533442
Víctor Emilio Estrada 810 y Guayacanes

NUMERO DE REFERTORIO: 30.654
FECHA DE REFERTORIO: 24 Jun/2010
HORA DE REFERTORIO: 13:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Junio del dos mil diez, queda
inserto el Nominamiento de Gerente General, de la Compañia
CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALICAS CONSTRUME
S.A., a favor de **WALTER GINO LEON ASPIAZU**, a foja 62.574,
Registro Mercantil número 11.768.



[Handwritten signature]



REVISADO POR
[Handwritten initials]



REGISTRO
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial, reformada mediante Dec. Sup. No. 2386
del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de
Abril 12 de 1978, que las **DOS** - Fotocopias
precedentes son iguales a los originales que
se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales -
Guayaquil.

23 JUN 2015

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario S.ta. del Canton
Guayaquil



[Handwritten signature]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 39913183E0001

RAZON SOCIAL: CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALICAS CONSTRUME S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LEON ADOQUINA TERCERO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/09/1995 **FEC. CONSTITUCION:** 05/09/1995

FEC. INSCRIPCION: 05/09/1995 **FEC. ACTUALIZACION:** 05/09/1995

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE BIENES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia GUAYAS - Ciudad GUAYAS - Parroquia TARDUJ - Cuidado ARDOSA - CARRERA VICTOR EMILIO ESTRADA - Edificio 511 - Edificio de las AYACAHUAS - Pisos 3 - Segundo piso - Aparto 31 - Frente del PICHINCHI - Telefono Guayaquil: 04353319 - Telefono Tarduj: 043205127

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO INMOBILIARIO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 al 002

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0

JURISDICCION: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FRENTE DEL CONTRIBUYENTE

DEPARTAMENTO DE RENTAS INTERNAS

Domicilio: GUAYAS - Lugar de inscripción: GUAYAS - CARRERA VICTOR EMILIO ESTRADA - Edificio 511 - Edificio de las AYACAHUAS - Pisos 3 - Segundo piso - Aparto 31 - Frente del PICHINCHI - Telefono Guayaquil: 04353319 - Telefono Tarduj: 043205127

Fecha y hora: 15/09/2011 10:00

Instituto Mexicano de Telemática (Instituto Mexicano de Telemática S.A. de C.V.)
Servicio de Rentas Internas
Guayaquil, Ecuador





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991313350001

RAZON SOCIAL: CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALICAS CONSTRUME S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FECH INICIO ACT:** 05/05/1995

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Parque GUAYAS - Canton GUAYAS - Provincia TARCHA - Distrito POTOSI - Casa No. 1004 - BARRIO ESTRADA - Numero 015 - Interseccion CLAYACANEL - Telefono - Telefono Local: 04275115 - Telefono Trabajo: 042751127

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FECH INICIO ACT:** 05/05/1995

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS

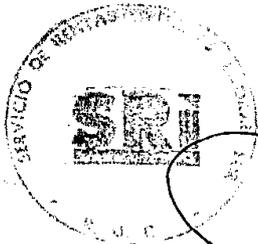
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Parque GUAYAS - Canton GUAYAS - Provincia TARCHA - Distrito POTOSI - Casa No. 1004 - BARRIO ESTRADA - Numero 015 - Interseccion CLAYACANEL - Telefono - Telefono Local: 04275115 - Telefono Trabajo: 042751127

FORMA DE ENTREGA:

SERVICIO DE RENTAS INTERNALES

FECHA DE EMISION: 23 JUN 2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 23 JUN 2015 **FECHA DE EMISION:** 23 JUN 2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 23 JUN 2015



Melissa Montenegro Falcones Vivas
Calle 12 y 1/2, P.O. Box 1102
Barrionuevo, Guayaquil, Ecuador
Tel: 042 751127

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, promulgada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 del 12 de Abril de 1978, que las **DOS** Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales. - Guayaquil,

23 JUN 2015



Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario S.ta. del Cañon
Guayaquil

[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V2349V2242
 CASADO / MARIA ALEXANDRA PEREZ SERRANO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 WALTER LEON
 JOSEFINA ASPIAZ
 GUAYAQUIL
 14/11/2019
 REN 1829205
 Gys

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 090759244-2
 LEON ASPIAZ WALTER GINO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 25 JULIO 1960
 012 0024 08821 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1960

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 LEON ASPIAZ WALTER GINO
 GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CONCEPCION /
 Duplicado
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS
 4387885

... De conformidad con el numeral 5 del Art. 18
 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2398
 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de
 del 12 de 1978, que la fotocopia precedente es
 igual al original que se me exhibe, quedando
 en mi archivo fotocopia igual.
 Guayaquil,
 23 JUN 2015

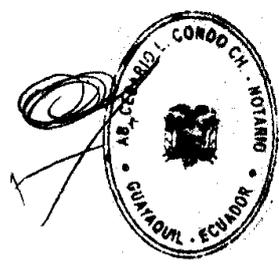


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA
 CERTIFICADA, que sello y firmo en ocho fojas útiles xerox.-
 Guayaquil, veintitres de junio del dos mil quince.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.934
FECHA DE REPERTORIO:03/jul/2015
HORA DE REPERTORIO:13:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Julio del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital autorizado., aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALICAS CONSTRUME S.A.**, de fojas **4.581 a 4.595**, Registro Industrial número **177**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32934

RUMVRSURUXMUD91CD00JHO

RTRUGL004ELI19DUBV0HVHAC0P0

RTR0X99DEL00N0UR0DUB12HC

RUMUD060ULTR0GRASDU

Guayaquil, 13 de julio de 2015

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

RECIBIDO
04 OCT 2018

HORA:
11:00

FIRMA: _____

JUAN

Hang

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

15/JUL/2015 14:56:00 Usu: evillamar



Remitente: No Tramite 27671-0
REGISTROMERCANTIL CESAR MOYA

Expediente: 74145

Rol: 09131603001

Razón social:

CONSTRUCCIONES Y OBRAS Y MEJORAS
CONSTRUME S.A

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

INGRESA: ...
REGISTR: ...

Revise el estado de su trámite en el sistema
Digitando el número de expediente en el buscador

RECEBIDO
15/07/2015

DRAMA